



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONCURSO PUBLICO 4 DE 2021

OBJETO: “*Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de los semovientes que le sean asignados y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican estos.*”

El día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se formaliza el cierre de la presentación de ofertas para el Concurso Público 4 de 2021 y se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	ASOCIACIÓN AGROPRODUCTIVA Y FORESTAL DEL META
2	ASOCIACION DE GANADEROS DE PUERTO LOPEZ “ASOGAN”
3	LEGAL & TIERRAS CONSULTORES S.A.S.

Dentro del periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas, los miembros del comité evaluador concluyeron lo siguiente:

PROPONENTE	Evaluación jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
ASOCIACIÓN AGROPRODUCTIVA Y FORESTAL DEL META	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
ASOCIACION DE GANADEROS DE PUERTO LOPEZ “ASOGAN”	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LEGAL & TIERRAS CONSULTORES S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Los miembros del Comité Evaluador, según las competencias que les corresponden, presentaron a los miembros del Comité de Contratos los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, los cuales forman parte de la represente acta.

El Comité de Contratos mediante Acta No. 27 del 3 de junio de 2021, recomendaron al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. declarar desierto el proceso de Concurso Público 4 de 2021, por las razones expuestas por el Comité Evaluador.

Dentro de término para formulación de observaciones y/o aclaraciones a los informes de evaluación de las propuestas, no se recibió ninguna observación por parte de los proponentes.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

De conformidad con el numeral 1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo III de los pliegos de condiciones el cual establece lo siguiente: **1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso. 2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.** (...) (Subrayado fuera del texto)

Y de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 5.4 del Manual de Contratación el cual señala: **"5.4 CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Dentro de, pliegos de condiciones, los términos de referencia o convocatoria, deberá consagrarse, de manera expresa, que habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales: a) Cuando falte interés o voluntad de participación. b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o convocatoria según sea el caso, y los cuales no puedan ser subsanados.** (...) (Subrayado fuera del texto)

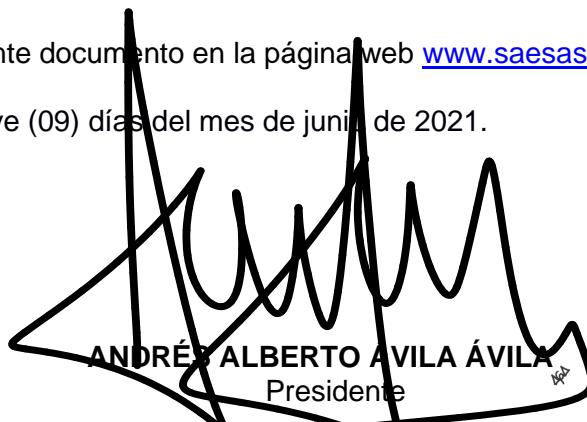
Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la declaratoria de desierto el proceso de Concurso Público 4 de 2021, cuyo objeto consiste en **"Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de los semovientes que le sean asignados y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican estos."**

Publíquese el presente documento en la página web www.saesas.com.co y el en Secop I.

Se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2021.



ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA
Presidente

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas – Vicepresidente Jurídico

Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos

Elaboró: Claudia Cardozo Amaya – P.E. II G.C.